San Lorenzo, 22 de julio de 2021.-

DICTAMEN INFONA UOC Nº 014/2021.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA"** – (ID N° 395431), remitida según memorándum DA N° 109/2021, cuya copia forma parte del legajo del presente llamado.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum y considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum DTIC N° 109/2021, presentado por la Dirección de Administración del INFONA en fecha 19/07/2021, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales, con sus documentaciones respaldatorias que forman parte del presente llamado.

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla remitida según el citado memorándum, para obtener los precios referenciales del presente llamado se utilizó la siguiente metodología; para los ítems 1 y 3 se halló el promedio de los tres precios de tres fuentes distintas que se obtuvieron. En cuanto al ítem 2, se halló el promedio de los dos precios de dos fuentes distintas para determinar el precio referencial del presente llamado.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

ANEXO (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. …" A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (**promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos de informaciones relacionados."

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo manifestado en el Memorándum DTIC N° 109/2021 y sus anexos, los precios referenciales para el presente llamado fueron elaborados conforme al siguiente detalle:

- Para los ítems 1 y 2, en base al promedio de los costos referenciales los 3 precios obtenidos de 3 fuentes distintas, conforme lo establece la disposición legal.
- Para el ítem 2, se realizó en base al promedio de los presupuestos presentados por las firmas MAFARA S.A. y CONSERMAR, no pudiéndose completar la cantidad de 3 precios de 3 fuentes

distintas debido a que se le solicito presupuesto a varias empresas y solo estas dos mencionadas contestaron. Así mismo, en atención a que en agosto vence el contrato de servicio de limpieza actual y la urgencia de iniciar el llamado se realiza el promedio de estos dos precios, conforme a la excepción a la normativa establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país"

MEMORANDUM INFONA/D.A. Nº 109/2021

A : **ORLANDO RENE AGUERO, Jefe**
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **Sra. Mariela Zárate, Directora**
Dirección Administrativa

ASUNTO : **Contratación de servicio de limpieza.**

FECHA : 19/07/2021

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el inicio del proceso para el llamado para la contratación de servicio de limpieza por el plazo de 12 meses, conforme a los documentos que se anexan.

Atentamente,

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp Nº: —— Fecha: 19/7/21
Firma: ..... Hora: 9:18

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tetã reminói
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PAC 2021

1	FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DEL LLAMADO	20/07/2021
2	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Servicio de limpieza en general - POR SUBASTA A LA BAJA
3	JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION	Contratación de una empresa que realice el servicio de limpieza integral de las oficinas de la sede central, de los vidrios en altura y patio. Se realiza por carecer de personal institucional para ejecutar dichas tareas.
4	CONTRATO ABIERTO	SI. Por un monto mínimo de 225.000.000 Gs. y un monto máximo de 450.000.000
4	UNIDAD SOLICITANTE	Dirección de Administración

5 **PLANILLA DE DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

Ítem	Descripción del Bien/Servicio		Cantidad	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Total Referencial (IVA Incluido)
1	Servicio de limpieza integral	mes	1	31.021.372	31.021.372
2	Servicio de limpieza de vidrios en altura	mes	1	5.298.453	5.298.453
3	Servicio de limpieza de patios baldios	mes	1	4.035	4.035
6	EJECUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL	**2021**			**142.396.582**
		2022			**307.603.418**
		TOTAL			**450.000.000**

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tetã remimoi
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DATOS PARA EL PROCESO LICITATORIO

NRO	DATO DEL LLAMADO	REQUERIMIENTO
1	OBJETIVO DEL LLAMADO	Contratar el servicio de limpieza integral para los inmuebles y limpieza de patio baldio
2	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Servicio de limpieza de edificio y patios baldios
3	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	Por el total
4	SE UTILIZARÁ LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO	SI - por monto máximo y mínimo
5	JUSTIFICACION DE LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO	La limpieza de los vidrios en altura y de los patios baldios se realizarán conforme a a la necesidad de la convocante, variando de acuerdo a la suciedad y el crecimiento de los pastizales generados por el medio ambiente.
	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	No Aplica
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se Adjunta en el Anexo III.
8	PLAN DE ENTREGAS (para Bienes):	Se indica en el Anexo III.
9	LUGAR DE ENTREGA:	En la sede central de la Convocante, ubicado en Ruta N° 2, Km. 10 1/2, San Lorenzo.
10	CONDICIONES DE PAGO	Item N° 1: Se realizará por mes vencido contra presentación de factura.
		Item N° 2 y 3: Se realizará una vez ejecutado el servicio requerido en la Orden de Servicio.
11	INSPECCIONES Y PRUEBAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	No Aplica
12	PLAZO DE GARANTIA TECNICA	No Aplica
13	PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES:	No Aplica
14	MULTAS POR RETRASO	0,5% por retrasos en el servicio contratado
5	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2022
16	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración a través del Dpto. de Mantenimiento y Construcciones
17	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Conforme al PBC estándar de la DNCP
18	PLANILLA DE PRECIOS	Se adjunta en el Anexo I
19	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	Se adjunta en el Anexo II
20	OFERENTES	RUC 80004886-5 - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
		RUC 80019394-6 - SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
		RUC 3200078-2 - MARIELA MOLAS SAMUDIO
		RUC 80024209-2 - SAN ALFREDO S.R.L.
		RUC 80021850-7 - MAFARA S.A.

Mariela Zarate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

ANEXO II											
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS											
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Referencial 1 - mensual**	**Referencial 2 - mensual**	**Referencial 3 - mensual**	**Método Utilizado**	**Precio Obtenido mensual**	**Fuente Precio 1**	**Fuente Precio 2**	**Fuente Precio 3**
1	Servicio de limpieza integral	1	mes	33.000.000	31.105.784	28.958.333	Promedio de los tres precios obtenidos	31.021.372	**Presupuesto de MAFARA S.A.**	**Presupuesto CONSERMAR**	**Adjudicación ID N° 356930**
2	Servicio de limpieza de vidrios en altura	1	unidad	2.300.000	8.296.905	-	Promedio de los dos precios obtenidos	5.298.453	**Presupuesto de MAFARA S.A.**	**Presupuesto CONSERMAR**	-
3	Servicio de limpieza de patios baldios	1	metro cuadrado	4.200	4.000	3.905	Promedio de los tres precios obtenidos	4.035	**Presupuesto de MAFARA S.A.**	**https://clasipar.paraguay.com/hogar-muebles-y-jardin/cuidado-del-jardin/limpieza-de-malezas-jardines-patios-baldios-la-**	**Adjudicación ID N° 374836 - ITEM N° 3**

Observación: Se ha solicitado presupuesto referencial a varias empresas conforme a los documentos que se anexan; de las cuales solamente MAFARA S.A. y CONSERMAR respondieron. Siendo que el servicio actual vence en agosto del presente año y por la urgencia de realizar el llamado, se presenta el item N° 2 con los precios referenciales remitidos por ambas empresas.- Es importante aclarar que se están incluyendo dos servicios nuevos de limpieza en razón de la necesidad de tercerizar los mismos por la falta de personal institucional.

Mariela Zárate de Vooght
Directora
Dirección de Administración- INFONA

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 08/2019

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN ALFREDO S.R.L., domiciliada en San Cristóbal c/ Cnel. Martinez de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA, con Cédula de Identidad N° 3.206.032, , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales, técnicas y económicas que regirán para la ejecución del Contrato N° 08/2019, resultante de la adjudicación del Concurso de Oferta N° 01-2019 "Servicio de Limpieza" Ad Referéndum, ID N° 356.930.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Pólizas de seguro requeridas en la CGC 26.2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.930. La ejecución del contrato, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 01-19 "Servicio de Limpieza" Ad Referéndum, ID N° 356930, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (INFONA), según Resolución N° 111/2019 del 08 de febrero de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 268/2019.-

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Unidad Operativa de Contrataciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs.: 694.999.992.- (Guaraníes: Seiscientos Noventa y Cuatro Millones, Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Dos.-), cuyo costo mensual será abonado por mes vencido, por la prestación efectiva del servicio, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificios	Mes	Evento	24	28.958.333	694.999.992
		Monto total					**694.999.992**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
De conformidad a lo establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03, la validez o continuidad de esta contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.-

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato es la Dirección Administrativa a través del Departamento de Construcción y Mantenimiento.
Tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Representación administrativa de la CONTRATANTE en sus relaciones con el contratista o proveedor.
- Gerenciamiento y control del cumplimiento de las condiciones del contrato, desde su suscripción hasta su terminación.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor y de la Contratante.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024208-2

Unidad Operativa de Contrataciones

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraal Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 3 (tres) ejemplares de conformidad con la Ley N° 2051/03, en el día 26 de abril de 2019.

ING. CRISTINA A. GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
Representante Legal
SAN ALFREDO S.R.L.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Unidad Operativa de Contrataciones

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 8	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: *Unidad Operativa de Contrataciones* Dirección: *Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia", Km. 10 1/2* *Piso/Oficina: 2do. Piso del Edificio Central* Ciudad: *San Lorenzo, Paraguay* Teléfono: *(021) 575562* Dirección electrónica: *uoc@infona.gov.py; mariela.zarate@infona.gov.py*
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.
CGC 17	El precio del contrato será reajustable. El precio mensual del contrato estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente fórmula de reajuste: Pr = Po [(0,60 x S1 / So) + 0,40] Dónde: Pr = Precio Mensual Reajustado.- Po = Precio Mensual Ofertado.- S1 = Salario Mínimo actualizado.- So = Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas.- El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo salario mínimo para actividades diversas no especificadas en el Capital de la República. Solo será aplicado a solicitud del proveedor, y se dará curso si la Contratante dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria; será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado, no teniendo carácter retroactivo.- No se reconocerán reajustes de precios si los servicios requeridos se encuentran atrasados, o en su caso no cumplen con lo establecido en el contrato suscripto entre las partes.- El CONTRATISTA no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

SAN ALFREDO SRL

KA'AGUY ÑANGAREKORÃ
Tetã remiguá
Instituto FORESTAL NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago serán: en forma mensual, por mes vencido, por la prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá presentar una nota solicitando el pago y la misma deberá ser presentada en la Mesa de Entrada institucional. En la nota se deberá consignar los detalles del Contrato y anexar la factura legal correspondiente, el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, una copia del Contrato y el Acta de Informe Mensual de Servicio. El pago deberá contar con la conformidad y aprobación del Administrador del Contrato. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.
CGC 18.4 y 18.5	La solicitud de pago deberá estar acompañada de: - el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 18.9 y 18.10	La moneda de pago será el guaraní. Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 18.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,01%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 19.1	El monto del porcentaje del anticipo será del NO SE OTORGARA ANTICIPO.
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato, con una vigencia de por lo menos treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución del contrato.*
CGC 21.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *conforme al plazo indicado en la Subcláusula 21.5 de las CGC.*
CGC 24.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: *No se admitirá la subcontratación.*
CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** *Póliza de seguros sobre los riesgos de fidelidad de su personal, cubriendo además, siniestros de robos, pérdidas, inutilización de equipos de oficina de propiedad de la Convocante, con una cobertura de 8.000.000 Gs. (Guaraníes ocho millones) por cada uno de los siniestros expresados.* *Esta póliza contendrá la cláusula de transferencia irrevocable a favor de la Contratante por el tiempo de vigencia de este Contrato y sus eventuales prórrogas.* *Las pólizas originales deberán ser presentadas al Administrador del Contrato del INFONA, como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.*

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Unidad Operativa de Contrataciones

CGC 29.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: De conformidad a lo estipulado en la Sección III. Programa de Prestación de Servicios.
CGC 29.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: en el lugar de prestación del servicio.
CGC 30	El valor de las multas será conforme a lo establecido en la CGC 30. MULTAS.
CGC 30.2	La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos: No se incluyen otras causales. El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.
CGC 31.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será: • Reemplazo de productos: 2 (dos) días hábiles desde la recepción del reclamo. • Reemplazo de personal en el horario designado para la prestación del servicio: 2 (dos) horas.-
CGC 36	El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de ejecución del servicio es de 24 meses de servicio, a ser contados desde el 01 de mayo de 2019, previa emisión de la Orden de Servicio.
CGC 38	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Incumplimientos establecidos en el Art. 162° de la Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

SAN ALFREDO SRL
RUC 80024209-2

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI K.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

PRECIO REFERENCIAL – ITEM N° 3 – LIMPIEZA DE PATIOS BALDIOS – FUENTE 2

clasipar.com

Categorías

Buscar

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Cuidado del jardín / LIMPIEZA DE MALEZAS: JARDINES, PATIOS, BALDIOS, LA SOLUCION AL DENGUE

VENDO

LIMPIEZA DE MALEZAS: JARDINES, PATIOS, BALDIOS, LA SOLUCION AL DENGUE

+595981441607 +595981441607
+595981812162

arastichac@gmail.com

Gs. 4.000

Asunción | 1788058 | Centro | 26 | 02/06/2021

+595981441607 +595981441607
+595981812162

arastichac@gmail.com

Gs. 4.000

Asunción | 1788058 | Centro | 26 | 02/06/2021

Detalle de: LIMPIEZA DE MALEZAS: JARDINES, PATIOS, BALDIOS, LA SOLUCION AL DENGUE

EVITE MULTAS Y COMBATA AL DENGUE Cortamos maleza de patios, terrenos, veredas, jardines, con empolsado de las basuras
El servicio ofrecemos a 4.000 guaraníes por metro cuadrado.
Envíé mensaje, su consulta no molesta...

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo:
licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

SEÑORES
Instituto Forestal Nacional
ATN: Maria Zarate – Directora – Dirección de Administración
PRESENTE

ITEM	Descripcion del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de limpieza integral	1	Mes	32.583.621
2	Servicio de limpieza de vidrios de altura	1	Unidad	8.296.905
3	Servicio de limpieza de patios baldios	1	Metrocuadrado	4.752.452
TOTAL				45.632.978

CYNTHIA PAOLA PEREZ BENITEZ

Firmado digitalmente por CYNTHIA PAOLA PEREZ BENITEZ
Fecha: 2021.07.14 16:54:03 -04'00'

MAFARA S.A
RUC: 80021850-7

Luque, 07 de Julio del 2021.

Cotización de servicio de limpieza

Señores
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Presente.

De nuestra consideración:

A través de este medio le hacemos llegar la cotización de nuestro servicio de limpieza solicitado:

ITEM	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Servicio de Limpieza Integral	1	mes	33.000.000
2	Servicio de limpieza de vidrios de altura	1	Unidad	2.300.000
3	Servicio de limpieza de patios baldíos	1	Metro cuadrado	4.200

Observación:

Esta cotización se basa en los requisitos solicitados en relación a los trabajos a ser realizados y la cantidad de personales, según las especificaciones técnicas solicitadas.

Sugerimos en el caso que deseen que la empresa que prestara el servicio de limpieza realice la desinfección incluir una maquina Vaporizador/aspirador tipo industrial para desinfección para COVID-19.

Con respecto al servicio de limpieza de patios baldíos los equipos e insumos sugeridos a utilizar son Desmalezadoras, machete, rastrillos, sierras eléctricas, entre otros.

Me despido con mi consideración más distinguida.

Saludos cordiales.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Lic. Magali Yudis Britez
Representante Legal

DIRECCIÓN: CORONEL MARTINEZ 9017 CASI GUILLERMO LEOZ - LUQUE
CELULAR: (0981)-802-948
EMAIL: mafara2010@gmail.com

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE" ID N° 358.857

CONTRATO N° 68/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad Nº **854.678**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.** con **R.U.C. N° 80044675-5**, domiciliada en **AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 1150 C/ EMILIO ROMERO**, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor JEAN RIBEIRO BIANECK**, con Cédula de Identidad **N° 3.437.813**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.I.C.
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE" ID N° 358.857

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.857.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019, **"LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 787/2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.							
LOTE NRO: 1							
LIMPIEZA DE PREDIO - SEDE SAN LORENZO							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector estacionamiento superior y área de guardería	Metros cuadrados	EVENTO	2.500	4.970	12.425.000
2	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector bosque ecológico	Metros cuadrados	EVENTO	5.500	3.550	19.525.000
3	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector laguna	Metros cuadrados	EVENTO	900	3.905	3.514.500
4	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector del albergue publico San Vicente	Metros cuadrados	EVENTO	315	3.550	1.118.250
5	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector cmi	Metros cuadrados	EVENTO	2.750	3.550	9.762.500

Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE" ID N° 358.857

6	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector lindero con agronomía	Metros cuadrados	EVENTO	615	3.550	2.183.250
7	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector frente de edificio NHC	Metros cuadrados	EVENTO	1.850	3.550	6.567.500
8	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - provisión triturada	Unidad	EVENTO	24	1.775.000	42.600.000
9	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza general del área	Unidad	EVENTO	1	1.775.000	1.775.000
TOTAL LOTE Nº 1							**99.471.000**

LOTE NRO: 2

LIMPIEZA DE PREDIO - SEDE SAJONIA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza sector área de patio de traumatología y sector de patio de depósito de residuos área de ex Clínicas	Metros cuadrados	EVENTO	2.620	4.970	13.021.400
2	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza sector de ex podología, patio de sector de Dr. Paiva y Dr .Montero/Río de la Plata/Testanova	Metros cuadrados	EVENTO	5.500	3.550	19.525.000
3	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza manzana de FCM - ex IICS - calles Río de la Plata/Lagerenza	Metros cuadrados	EVENTO	1.200	3.550	4.260.000
4	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza	Metros cuadrados	EVENTO	1.500	3.550	5.325.000

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A

		área de Ciencias Básicas - calles Tte Rodi, Guillermo Arias – Dr. Mazzei y Dr. Montero					
5	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza general del área	Unidad	EVENTO	1	1.775.000	1.775.000
TOTAL LOTE Nº 2							**43.906.400**
TOTAL							**143.377.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **143.377.400 (Ciento cuarenta y tres millones trescientos setecientos setenta y siete mil cuatrocientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal López y Coronel Cazal de la ciudad de San Lorenzo (Hospital de Clínicas) y/o Dr. Montero y Lagerenza de la ciudad de Asunción (Sajonia) (Facultad de Ciencias Médicas), según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse igualmente.-

Tel.: 681 330/32
Mcal. López y Coronel Cazal
JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE" ID N° 358.857

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha 27 MAYO 2019

JEAN RIBEIRO BIANECK
SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A

Tel.: 683 330/32
mec@mail.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

CONTRATO N° 01/2020

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con **Cédula de Identidad N° 523.520,** denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DAVECO S.R.L.** con **R.U.C.** 80095063-1, domiciliada en Nivacle 1409 c/ Petereby, ciudad de Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. KELLY BIANECK** con **Cédula de Identidad N° 3.437.812** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN POR "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o Nota de invitación, sus anexos, adendas y/o modificaciones;

(b) Contrato y orden de compra o servicio,;

(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095063-1
Tel.: 021 362728

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

(h) Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID 374.836,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D. N° 103/2020.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DAVECO S.R.L.							
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	2.500	4.970	12.425.000
2	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	5.500	3.905	21.477.500
3	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	900	3.905	3.514.500
4	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	315	3.550	1.118.250
5	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	2.750	3.550	9.762.500
6	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	615	3.550	2.183.250
7	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	m2	unidad	1.850	3.550	6.567.500
8	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	unidad	camionada	5	2.485.000	12.425.000
9	72153505-0C1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENOS	unidad	unidad	1	1.775.000	1.775.000
						Total	**71.248.500**

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECANICOS
RUC: 80095083-1
Tel. 021-302728

Dra. Concepcion Barrios Monges
Decana
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/LRD/el

020

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 71.248.500 (setenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. MARISCAL LOPEZ ESQ. CORONEL CAZAL.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095063-1
Tel. 021 302728

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES FCM-HOSPITAL DE CLÍNICAS – LUCHA CONTRA EL DENGUE" ID N° 374.836

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha 31 ENE. 2020.

LIC. KELLY BIANECK
DAVECO S.R.L.

DAVECO SRL
MONTAJES ELECTROMECÁNICOS
RUC: 80095069-1
Tel. 021 582728

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.